

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el anterior informe rendido por la Comisaría Octava (8ª) de Familia ésta ciudad, frente al desacuerdo de la señora **YEIMMY KATHERINE GALEANO GUATEQUE**, en relación con la cuota alimentaria que el funcionario fijó a cargo del señor **NORBEY ALEXANDER MARTINEZ CONTRERAS**, y a favor de los menores de edad **NNA AMMG y DSMG**, en la audiencia que se adelantó el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020), tal y como da cuenta el acta que obra en el expediente, el Despacho dispone asumir por competencia funcional el conocimiento de la presente actuación.

En consecuencia, imprímasele el trámite establecido en los artículos 111, numeral 5º y 129 de la ley 1098 de 2006 en concordancia con los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso (Proceso Verbal Sumario).

Mientras se tramita esta actuación, se mantendrán vigentes los términos establecidos por la Comisaría Octava (8ª) de Familia esta ciudad, en relación con la cuota alimentaria que el funcionario fijó a cargo del señor **NORBEY ALEXANDER MARTINEZ CONTRERAS**, y a favor de los menores de edad **NNA AMMG y DSMG**, en la audiencia que se adelantó el día veinte (20) de septiembre de dos mil veinte (2020), la que deberá pagarse en la forma y términos señalados en la referida audiencia.

Notifíquesele esta determinación al señor **NORBEY ALEXANDER MARTINEZ CONTRERAS** en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) o el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y a través del correo electrónico a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho.

Comuníquesele telegráficamente o a través de correo electrónico a la señora **YEIMMY KATHERINE GALEANO GUATEQUE**. Ténganse en cuenta las direcciones que obran en la actuación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N°107

De hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f80a0f805e29fa96b052484e7a8b70235117894bab8366c41d37e2549b8d366f

Documento generado en 10/12/2020 10:37:41 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**